



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de marzo de dos mil veinticuatro.

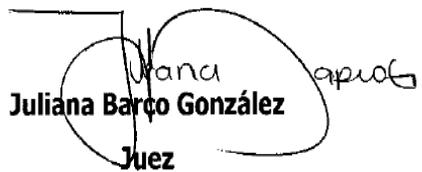
Radicado: 2024-00149.

Decisión: Embargo y oficia.

Se ordena oficiar al **RUNT** a fin de que se sirva informar si el demandado **JOHN MARIO GARCÍA CORREA C.C. 8.127.673**, es propietario de algún vehículo automotor sujeto a registro.

La parte interesada cuando estime pertinente, deberá solicitar la remisión del auto que comunica la solicitud a la secretaría del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

LC

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5253998518cf12168a5c0ebf3086b1100bae6cad9e973d94854d6ea496c6064f**

Documento generado en 20/03/2024 02:59:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>